

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312183
Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Se indica que "El proyecto aprobado en la Memoria de Verificación no ha experimentado modificaciones, ni tampoco se ha visto necesario solicitarlas. Por lo tanto se ha procedido a su cumplimiento íntegro con la implantación del título en las sucesivas ediciones que lleva." Comparando la memoria verificada con el plan de estudios de la página web de la U. de Sevilla y se observan diferencias en el número de créditos optativos y de TFM. En la memoria de verificación a 9/7/2015 se indica créditos de obligatorias: 40, optativas: 20 y Trabajo Fin de Máster: 10. En el plan de

estudios publicado en la página web y el BOE se indica: créditos de obligatorias: 40, Trabajo Fin de Máster: 20.

Se valora positivamente en el informe la identificación de dificultades en la puesta en marcha del título, fortalezas y logros. Las principales dificultades han sido adaptar el modelo de máster y su gestión a la estructura prevista definida para los grados. Se indica además la obtención de un nuevo sistema de financiación "por un lado a través del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, en su correspondiente edición, y por otro para cada edición se recibe del Patronato de la Alhambra y Generalife una subvención." Con dicho apoyo económico se posibilita la realización de la docencia con un alto contenido práctico.

RECOMENDACIONES

Se recomienda faciliten enlaces a la última Memoria verificada y al Plan de Estudios para cotejar su cumplimiento.

Se deben corregir o justificar las contradicciones respecto a lo que figura en los distintos documentos, por ejemplo el número de créditos de Fin de Máster.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Se indica que el funcionamiento la Comisión de Garantía de Calidad del Título está implementado en todas sus facetas y funcionando correctamente. Por parte de la CGCT se han formulado diversas propuestas de mejora para su aplicación en el mismo, atendiendo a la especificidad del máster, que se han incrementado con la implementación de los distintos procedimientos previstos en el sistema y los valores registrados en sus indicadores. Sin embargo señalan como debilidad que "En general se considera que el SIGC está mejor adaptado al grado que a los másteres. Y que esta cuestión afecta especialmente a másteres de carácter multidisciplinar, como es el caso de este título."

La CGCT opera según lo previsto, adaptándose a los tiempos marcados desde la USE y la DEVA. Es un equipo en continuidad, a excepción de la renovación anual de sus estudiantes. Todos sus miembros estudiantes cursaron en una sola edición los estudios, por lo que siempre se han renovado. Se encuentra vinculada a los restantes órganos previstos para el funcionamiento del máster, con los que interactúa.

Se aporta información sobre la disponibilidad de una herramienta para el soporte de la gestión documental del Sistema de Garantía de Calidad, la cual se describe en la guía técnica IT02-Logros v.3. Se valora correctamente el uso y aplicabilidad de la misma. Permite el acceso de los diferentes participantes en la toma de decisiones sobre calidad del título, así como, facilita un entorno integrado para el desarrollo de los diferentes documentos e incorporación de evidencias. En la última revisión se ha incorporado las últimas recomendaciones de la DEVA para la realización de los Autoinformes de Seguimiento Actualización al curso 2014-15.

Se recomienda que se aporte información sobre la metodología de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, periodicidad de las reuniones, e información sobre los cambios o acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del título.

3. Profesorado

Mejorable

Se aporta información suficiente sobre los organismos encargados de poner en contacto a profesores y estudiantes entre sí y con los órganos del título, determinadas programaciones que aseguran el progreso equilibrado de la docencia, fijación de ámbitos de prácticas, etc. por la secretaría técnica. Para las sustituciones del profesorado se cuenta con la comisión académica. Este órgano asimismo fija los citados ámbitos de las prácticas y reúne a los

Id. ministerio:4312183

coordinadores de las asignaturas y tutores de prácticas. Promueve acciones de innovación docente, fomento de la cualificación del profesorado (investigación, docencia, vínculo con la esfera profesional e institucional, etc.) junto con la secretaría técnica (órgano operativo del coordinador y los profesores coordinadores adjuntos) e insta a la CGCT al seguimiento del desarrollo del título.

Se valora positivamente la información aportada en el autoinforme de seguimiento.

Se indica que "El perfil multidisciplinar del máster ha obligado a contar con profesores de diversas áreas y centros. A partir de las previsiones iniciales se ha consolidado un profesorado estable con pequeñas oscilaciones anuales, dentro de las áreas involucradas." "El profesorado ha experimentado una constante progresión de su actividad, por ejemplo creciendo el número de doctores del mismo, los indicadores analizados son suficientemente explícitos (pertenencia a grupos del PAIDI, sexenios, funcionarios docentes, etc.). Debe destacarse el notable elenco de profesores invitados procedentes de otras universidades, administraciones de Patrimonio, empresas privadas y profesionales."

No existen prácticas externas obligatorias. El profesorado que imparte las prácticas internas es el propio del máster perteneciente a la USE y se apoya en profesorado invitado externo.

Según aportan en los indicadores ha crecido el valor del indicador de sexenios reconocidos.

No se aportan datos de participación del profesorado en Proyectos de Innovación Docente, ni asignaturas implicadas en PID. Se abre una propuesta de mejora en este sentido. Se valora positivamente la realización de este análisis del autoinforme y las decisiones de mejora adoptadas.

Se recomienda aporten información concreta en números totales, no solo en porcentajes, o bien especifiquen la manera en que se realizan los cálculos de los indicadores, para poder cotejar la información aportada.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se aporta información correcta sobre las infraestructuras del Centro, aulas bibliotecas, talleres, oficinas, etc. indicando que son las previstas en la memoria de Verificación. Se valora positivamente la adecuación de las infraestructuras y el personal de administración y servicios.

Se indican además logros, fortalezas y debilidades. Entre las debilidades para mejorar indican: "1. Se propone que además del uso del material tecnológico docente disponible, se utilicen espacios con wifi (actualmente se emplean conexiones por cable y ocasionalmente se activan los routers inalámbricos disponibles), que favorezca la interactividad de las prácticas del máster con las redes sociales. No obstante, dadas las características de funcionamiento con convenios de cesión de espacios, las mejoras infraestructurales no dependen de la USE directamente. 2. El profesorado de la USE requiere de una actualización mejor de sus medios y equipamientos técnicos generales asignados, lo que redundaría en una mejora proporcional a este título."

Se indica que "El máster tiene constituida una secretaría técnica en apoyo directo a los estudiantes, la docencia y los órganos académicos del título (Comisiones de Seguimiento de los convenios interinstitucionales, Comisión Académica y CGCT)." Funcionando en horario lectivo y con una comunicación fluida con el PAS.

Indica además que "Los espacios y servicios disponibles se consideran los adecuados y su mantenimiento correcto en líneas generales."

RECOMENDACIÓN: se recomienda que se aporte información más concreta sobre el servicio que se ofrece en la secretaría técnica para cotejar que dichos servicios garantizan la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se aportan y analizan indicadores de manera diferenciada sobre los 4 indicadores recomendados por CURSA: MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de abandono inicial, tasa de eficiencia, tasa de éxito del título, tasa de éxito del TFM, tasa de rendimiento del título, tasa de rendimiento del TFM, calificación media de los TFM, nota media de ingreso, nota de corte, estudiantes de nuevo ingreso en el título. La tasa de abandono del título que aparecía en el anterior informe como anormalmente alta, indican que fue debido a un error. La tasa actual es 5.88, próxima a la prevista en la memoria.

Se identifican Fortalezas y Logros del procedimiento, Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento.

Se valora positivamente el autoinforme realizado.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

1.- 1. Se recomienda mejorar la información aportada sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado disponible, en relación con su dedicación a las tareas formativas del máster.

Atendida. Se indica que ¿El SIGC ha definido como acción relativa a esta recomendación, en su procedimiento P03, unos indicadores (I05 a I12) que miden factores relativos a la actividad docente e investigadora de los profesores del máster que permiten evaluar su experiencia al respecto (¿) el desarrollo alcanzado en la publicación de programas y proyectos docentes hace público el profesorado que imparte el título cada curso, dentro de las mejoras impulsadas. Los enlaces al SISIU permiten disponer de información pública sobre la actividad investigadora y grupos de investigación vinculados del profesorado del título.¿

Se ha buscado la información requerida sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado en la página web de la universidad y no se ha encontrado.

Se sigue manteniendo la recomendación.

ATENDIDA Y NO RESUELTA

2.- 1. Se recomienda revisar el alcance del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados, en el que se indica que se aplicará solo en aquellos másteres que habiliten para el ejercicio de una profesión regulada.

Atendida. Se indica: ¿La memoria de verificación especifica que este título no habilita para el ejercicio de una profesión regulada. La recomendación se vincula al procedimiento P06, que con los indicadores que ha establecido lo extiende sin restricciones a titulaciones no habilitantes y en su resolución depende de la propia Universidad de Sevilla, de forma que se considera que se subsana. En este sentido, se han dispuesto desde 2012-13 los datos correspondientes a sus indicadores I01 a I05, que se han analizado en el apartado destinado a ellos.¿

Subsana

ATENDIDA Y RESUELTA

2.- 2. Se recomienda indicar los criterios específicos, en caso de una posible extinción del Título.

Atendida. Se indica: ¿La recomendación se relaciona con el procedimiento P09 y en su resolución depende de criterios emanados de la propia Universidad de Sevilla y su SIGC, actualmente en previsión de reforma, y cuya magnitud estará en relación con posibles umbrales bajos de la demanda del título. Se entiende -desde la CGCT- que aún no procede la implementación de indicadores y su valoración en las ediciones cursadas hasta la fecha. Desde la perspectiva interna de la CGCT no se produce conflicto alguno con otras titulaciones verificadas del RUCT que genere confusión, u otro factor externo que pudiera marcar dichos criterios de extinción, en su caso.¿

ATENDIDA Y RESUELTA

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No hay recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Recomendación: S1. El informe valora la progresión y cualificación del profesorado, y la coordinación del Máster en el ámbito de la Comisión Académica. Sin embargo, no se facilitan enlaces a las actas de las reuniones de la Comisión académica, que se recomienda incorporar a los autoinformes, para acceder y disponer de las evidencias necesarias para el seguimiento y la valoración de este criterio.

Respuesta: En su atención se ha previsto una acción de mejora A11-M051-2014, que prevé la inserción de un enlace a las actas de las reuniones de la Comisión Académica. Fecha de obtención 01/10/2015.

Aún no está realizada. Será objeto de seguimiento.

ATENDIDA Y NO RESUELTA

Recomendación: S2. Se recomienda que se facilite acceso público y enlace en el autoinforme a la Memoria verificada, con los informes de verificación y de seguimiento.

Respuesta: En su cumplimiento, en la página web del título http://www.us.es/estudios/master/master_M051 se encuentran enlaces a los siguientes documentos: - Memoria de verificación del MARPH - SGCT (Versión 4) - Autoinforme de seguimiento del Título 2010-2011 - Informe de seguimiento de la DEVA 2010-2011 - Autoinforme de seguimiento del Título 2011-2012 - Informe de seguimiento de la DEVA 2011-2012 - Autoinforme de seguimiento del Título 2012-2013 - Informe de seguimiento de la DEVA 2012-2013.

Subsanada.

ATENDIDA Y RESUELTA

Recomendación: S3. Se recomienda que se revisen las acciones de mejora y las buenas prácticas en orden a facilitar evidencias de que los alumnos adquieren las competencias del título en cada asignatura y en el TFM, revisándolas y proponiendo las acciones de mejora en relación más próxima a los objetivos del título, con descripción de las evidencias pertinentes.

Respuesta: La adquisición de competencias queda evidenciada con la aplicación de los sistemas previstos de evaluación y los resultados alcanzados en las distintas asignaturas, número de egresados, etc. y que puede seguirse en los indicadores correspondientes. En su atención, asimismo, se ha previsto una acción de mejora A11-M051-2014, que prevé la inserción en la web de la Biblioteca del Centro de aquellos TFMs que los estudiantes autorizan que se difundan a texto completo, tarea hasta ahora ejecutada parcialmente. Se aporta un documento que evidencia el alto nivel de los TFMs de este máster, alcanzando en el curso 2013-14 un total de 3 de los 5 premios otorgados a los egresados del Centro (1º y 3º premios y 1 de los 2 accésit concedidos), en el I Premio Transarq. Otra evidencia es el acta de TFMs seleccionados para el Concurso Nacional de la Red de Patrimonio Histórico Iberoamericano - España: los 2 son de este máster, y 1 de los 2 suplentes también. Téngase en cuenta que a ambos premios concurrían egresados de 5 másteres que se imparten en el Centro.

Subsanada.

ATENDIDA Y RESUELTA

Recomendación: S4. Se recomienda facilitar enlaces en el autoinforme a las actas de las reuniones de la CGCT en las que se describan estos análisis de los indicadores del SIGC y de los resultados cuantitativos, actualizando las propuestas de mejora a aspectos concretos del desarrollo de la titulación, y a la adopción de decisiones, para valorar la eficacia del nivel de su implementación.

Respuesta: En su atención se ha previsto una acción de mejora A11-M051-2014, que prevé la inserción de un enlace a las actas de las reuniones de la CGCT del MARPH.

Fecha de obtención 01/10/2015.

Aún no está realizada. Será objeto de seguimiento.

ATENDIDA Y NO RESUELTA

Recomendación: S5. Se recomienda completar y diferenciar dos apartados en el autoinforme sobre los indicadores. Uno sobre los cuatro indicadores recomendados por la CURSA, y otro sobre el resto de los indicadores del SIGCT.

Respuesta: En su atención se ha procedido al tratamiento diferenciado en el autoinforme de los indicadores recomendados por la CURSA, respecto del resto de los indicadores del SIGCT.

Subsanada.

Atendida y resuelta.

Id. ministerio:4312183

Recomendación: S6. El análisis de otros indicadores es insuficiente: Por ejemplo, el indicador del NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO.

Respuesta: En su atención se ha procedido a pormenorizar el análisis de los indicadores y, en particular, el relacionado con el nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado. Se ha previsto una acción de mejora en continuidad con esta recomendación y la siguiente, aquí numerada S7.

Subsanada.

ATENDIDA Y NO RESUELTA

Recomendación: S7. Se recomienda incluir propuestas específicas para mejorar el nivel de satisfacción con la calidad de la docencia impartida, analizando con precisión las causas de esa insatisfacción cuantitativa.

Respuesta: En su atención se ha previsto una acción de mejora A12-M051-2014, que prevé la revisión del modelo de encuesta. Pues, como se indica en el informe, los estudiantes identifican los resultados del nivel de satisfacción con la inadecuación del modelo de encuesta a las características del título y perfil de sus estudiantes. No ven reflejado lo que les interesa valorar.

Fecha de obtención 01/12/2015.

Aún no está realizada. Será objeto de seguimiento.

ATENDIDA Y NO RESUELTA

Recomendación: S8. Se recomienda diferenciar las acciones de mejora respecto de los valores de los indicadores de la CURSA, en dicho plan.

Respuesta: Como resultado de los valores analizados de los indicadores de la CURSA y su evolución en el cuatrienio no se considera necesario el establecimiento de acciones de mejora.

Subsanada.

ATENDIDA Y RESUELTA

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se realiza una valoración de la pertinencia de las áreas de mejora, plazos establecidos y viabilidad en general con la propuesta.

Se aporta una tabla sintetizada con las Acciones de mejora, desarrollo de la acción, Objetivos, recursos necesarios, coste, Responsable de la ejecución y meta a alcanzar, Fecha de obtención y meta a alcanzar.

Se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación evoluciona satisfactoriamente debiéndose atender determinadas acciones de mejora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura